NOTA INFORMATIVA III SOBRE SITUACION DE LA ENFERMEDAD POR EL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Dirección de Recursos Humanos

PROTECCIÓN DE PERSONAL DE LA ERTZAINTZA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2

(26 de marzo 2020)

Giza Baliabideen Zuzendaritza

INTRODUCCIÓN

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El reservorio de los Coronaviridae es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de trasmitirse a las personas (basado en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Salud del Gobierno Vasco CORONAVIRUS SARS-CoV-2, de 26 de febrero de 2020)

Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal enfermo.

De persona a persona se transmite a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos). Estas gotas respiratorias no llegan más allá de 2 metros.

No hay evidencia de una trasmisión aérea, por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros). Tampoco hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas.

La enfermedad que produce se denomina COVID-19. Los síntomas iniciales más frecuentes son la fiebre, la fatiga y la tos seca, y en algunos casos presentan síntomas digestivos diarrea y náuseas. También se ha descrito falta de olfato y gusto.

La mayoría de las personas infectadas por el coronavirus SARS-CoV-2 experimenta síntomas leves y se recuperan.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días, presentándose con mayor frecuencia los síntomas entre el 5º y 7º día.

MEDIDAS DE PROTECCION INDIVIDUAL

En este momento las autoridades sanitarias no hacen recomendación alguna para la utilización de mascarillas ni otros elementos de protección de manera general, salvo las recomendaciones de higiene personal.

NORMAS DE HIGIENE PERSONAL

- 1. Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.
- 2. Lavado de manos al comenzar y finalizar la jornada laboral y después de cualquier actuación.
 - a. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección frente al coronavirus. Por lo tanto, lávese las manos frecuentemente.
 - b. Se recomienda no portar anillos, pulseras y relojes.
 - c. Lavase al menos durante 20 segundos y especialmente antes de comer y cuando accidentalmente se ponga la mano al toser o estornudar.
 - d. No toque el grifo para cerrarlo después de haberse lavado las manos, ciérrelo con el papel que ha usado para secarse, además procure limpiar con ese mismo papel las salpicaduras de agua y/o jabón que pudiera haber dejado en las encimeras de los lavabos.
 - e. La manera más eficaz de lavado de manos es con agua y jabón.
 - f. Además, se dispone de dosificadores de gel hidroalcoholico en los locales de custodia de la zona de detenidos de las comisarías. También existen dosificadores en las zonas de atención al ciudadano en Comisarías, Unidades de Tráfico, OACs y CGTE de Txurdinaga. Se suministran botes a disposición de los vehículos con distintivo policial, en Comisarías, Unidades de Tráfico y Miñones.
- 3. No salude dando la mano o dos besos, con palabras de saludo u otros gestos es suficiente.

4. Si tose o estornuda

- a. Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo de papel y luego tírelo a la basura.
- b. Si no dispone de pañuelo de papel, tosa o estornude sobre su brazo, en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminarse las manos
- c. Si tose o estornuda y utiliza las manos para taparse, no se toque la cara, la nariz o los ojos y lávese las manos inmediatamente.

- 5. No comer, beber, ni fumar sin haber realizado un correcto lavado de manos.
- Colabore en la limpieza de su centro de trabajo, hay que dejar libres las superficies de las mesas de trabajo y otras superficies comunes que pudiera haber en la zona de trabajo para facilitar la limpieza por parte del personal de limpieza.

En todo caso, el Departamento de Seguridad ha previsto se dispongan de **elementos de barrera** para ser utilizados si se precisasen.

La utilización de estos elementos de protección individual debe ser adecuada y proporcional al riesgo frente al que debe ofrecer protección y acorde con la actividad laboral o profesional.

ELEMENTOS DE BARRERA

MASCARILLAS.

Mascarillas FFP3 y FFP2 :

Estas mascarillas están a disposición en los centros y tienen como finalidad proteger a las personas usuarias frente a la inhalación de agentes patógenos como sería el caso del coronavirus. Los y las ertzainas que realicen tareas de seguridad ciudadana, patrulla, controles...en el exterior de la comisaria al iniciar el turno de trabajo dispondrán de mascarilla y la llevarán consigo. Esta mascarilla si no es utilizada la conservarán para jornadas sucesivas.

Al finalizar la jornada, si han sido utilizadas se recogerán (junto con los guantes si también se han usado) en una bolsa de plástico que está a disposición y se depositará en los contenedores para este tipo de residuos que están en los centros.

(Se adjunta ficha informativa de cómo quitarse los quantes y mascarilla de forma segura)

• Mascarillas quirúrgicas

Su uso está recomendado para evitar contagiar a terceros. Están indicadas fundamentalmente para aquellas personas con síntomas o con sospecha de estar contagiadas, al objeto de evitar la propagación a terceros. Se recomienda para que sea utilizado por la persona detenida con algún tipo de síntoma o para la ciudadanía que tenga que hacer algún tipo de gestión en algún centro policial.

¿Cuándo se recomienda el ponerse una mascarilla?

En este momento NO hay una recomendación de uso de mascarillas de manera general.

Cuando en la interacción con la ciudadanía no se puede mantener la distancia de seguridad se utilizarán estos métodos barrera.

IMPORTANTE: USO RESPONSABLE Y ADECUADO DE MASCARILLAS

Dada la situación de Alarma Sanitaria y los problemas que todas las organizaciones tienen para las reposiciones de stock es necesario realizar un **Uso Responsable** y **adecuado**:

- 1.-En las tareas policiales en grupo, como puede ser un control de documentación, solo un agente interactuará con la ciudadanía, y si no puede mantener la distancia de seguridad de más de un metro, usará una mascarilla.
- 2.-Las mascarillas FFP2 y FFP3 se usarán lo largo de toda una jornada laboral. También se pueden usar en días sucesivos si se conservan adecuadamente.
- 3.-Las mascarillas quirúrgicas también tienen un efecto de protección, siempre y cuando se mantenga la distancia de al menos 1 metro con otras personas.

GUANTES

El uso de guantes no sustituye a la higiene de manos.

Utilizar guantes de nitrilo o látex cuando exista riesgo de contacto con sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, membranas mucosas y piel no intacta

Se retiraran inmediatamente tras su uso, se desecharán sin tocar ningún objeto o superficie y seguidamente realizará la higiene de manos.

Los guantes, como las mascarillas, al finalizar su uso se recogerán en una bolsa de plástico que también está a disposición y se depositará esta bolsa en los contenedores para este tipo de residuos que están a ubicados en los centros

Los guantes están a disposición de todo el personal en el centro. Se recomienda que al iniciar el turno de trabajo cada ertzaina disponga de guantes y los lleve consigo.

¿Cuándo se recomienda la utilización de guantes?

Se mantienen las recomendaciones actuales, como puede ser cacheos, controles de alcoholemia..., además de en aquellos casos en los que se tenga que recoger documentos o enseres de terceros.

BUZOS DE PROTECCION

Se dispone también de Buzos desechables de protección química y biológica tipo 5, destinados a la protección frente a polvo y partículas, y elementos biológicos.

Son útiles para tareas donde haya contaminantes biológicos.

Son de un solo uso y se deben desechar tras él y se recogerán y depositarán en el contenedor instalado al efecto en el centro.

¿Cuándo se recomienda la utilización de buzos de protección?

No hay una recomendación de usarlo en la interactuación con la ciudadanía de forma general. Se utilizarán cuando haya que interactuar con personas positivas en COVID-19 o con claros síntomas. Por ejemplo, en el caso de tener que acceder a un domicilio con algún positivo, o para el traslado de personas detenidas o presas con claros síntomas o positivo.

GAFAS DE PROTECCIÓN

Las gafas serán de uso individual, y podrán ser reutilizadas cuantas veces sea necesario.

Para su mantenimiento, limpiar con agua y jabón tras cada uso.

¿Cuándo se recomienda la utilización de gafas de protección?

Su uso se recomienda para situaciones de contacto muy estrecho con personas positivas en COVID-19 o con claros síntomas, y cuando exista riesgo de contagio por saliva u otros. Por ejemplo, si se tiene que interactuar con un particular acercando mucho la cara, o en traslados de riesgo de personas detenidas o presas positivas en COVID-19 o con claros síntomas.

¿Y SI PRESENTO SINTOMAS?

Si presenta síntomas respiratorios como falta de aire, tos, dolor de garganta y fiebre, absténgase de acudir a su centro de trabajo.

Si los síntomas comienzan a experimentarse en el centro de trabajo deberá acudir a su domicilio informando a su unidad.

En todos los casos deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención y con Osakidetza.

Si las recomendaciones que se den por parte de estos servicios sean de quedar en el domicilio, deberá solicita la baja médica a su médico de cabecera.

El Departamento de Salud ha puesto a disposición el siguiente teléfono para consulta médica relacionada con la alerta sanitaria, **900 20 30 50**, y dispone de los centros de atención al paciente habitual:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/informacion/puntos-de-atencion-continuada-pac/ab84-oskcon/es/

El **Departamento de Seguridad** con ocasión de esta Alerta se pone a su disposición los siguientes teléfonos para cualquier duda o información, en un horario de 8 horas a 20 horas durante todos los días.

900 840 130

Erandio.

94 607 8340	68340
94 607 8343	68343
94 607 8616	68616

Arkauti

945 773432	12432
945 773351	12351
945 773320	12320

También está a disposición de nuestro colectivo una dirección de correo electrónico:

prebentzioa@seg.euskadi.eus

¿Y SI SE HA ESTADO CON UNA PERSONA SOSPECHOSA O AFECTADA POR EL SARS-CoV-2?

El haber tenido un contacto con una persona coronavirus SARS-CoV-2 positivo no implica el haber sido contagiado.

Si este contacto ha sido participando en una actuación policial con una persona sospechosa o afectada por el coronavirus SARS-Co-2, las recomendaciones inmediatas son las de una higiene cuidadosa de manos tras la actuación, y en relación al uniforme un lavado normal a 60º.

Usted se deberá poner en contacto con el Servicio de Prevención lo antes posible en los teléfonos arriba indicados.

SEGUIMIENTO DE CASOS

Trabajadores que sean casos confirmados.

El personal que sea **caso confirmado** o posible de CoVID-19 deberá seguir las indicaciones de los Servicios de Salud y ponerse en contacto con el Servicio de Prevención, así como tramitar su baja.

El Servicio de Prevención realizará el seguimiento de la evolución clínica y de los contactos que hubiese habido en el ámbito laboral.

Trabajadores que sean casos posibles.

Al personal que sea **caso posible** el Servicio de Prevención gestionará la realización de una prueba diagnóstica:

1.-El personal médico valorará la solicitud de la realización del test diagnóstico a OSAKIDETZA si cumple al menos el siguiente criterio:

Persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda u otros síntomas relacionados con el CoVID-19, de cualquier gravedad de 72 horas de evolución. Se realizará una valoración clínica individualizada.

- 2.-Las peticiones de pruebas se centralizarán y se realizará una única solicitud diaria a los diferentes centros de OSAKIDETZA.
- 3.-Estas pruebas se realizarán en las diferentes OSI de Osakidetza en los centros que determinen.
- 4.-Tras la analítica de la prueba el Servicio de Prevención informará al agente de su resultado.
- 5.-Cuando la prueba sea positiva, se tratará como caso confirmado.
- 6.-Cuando la prueba sea negativa se descarta el caso y se deberá coger el alta y reincorporar a su actividad laboral.

SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

Cuando se conozca un caso confirmado o posible o probable, se realizara un estudio de contactos entre el personal de la Ertzaintza.

Los contactos estrechos deberán informarlo al médico de asistencia primaria para tramitar su baja y realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. El servicio de Prevención valorará la realización de un test diagnostico a partir del 5º día. En caso de que la prueba sea negativa deberá reincorporarse a la actividad, cogiendo el alta.

La determinación de contacto estrecho será personalizada en función del riesgo a que se haya visto expuestos, en coordinación con el Servicio Vasco de Salud.

Los contactos no estrechos continuarán con sus actividades habituales realizando vigilancia pasiva de los síntomas y siguiendo las pautas preventivas. Se pondrán en contacto con el Servicio de Prevención si apareciese alguno de ellos.

INFORMACION AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y OSALAN

Se informara periódicamente de la situación de los casos y su seguimiento periódicamente a la Autoridad Sanitaria y Sanitario-laboral.

PERSONAL SENSIBLE

El personal que presente alguna de las circunstancias que se determinan como de riesgo según el listado siguiente, podrá solicitar una MLT para el estudio individualizado de su problema:

- Diabetes
- 2. Enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión)
- 3. Enfermedad hepática crónica
- 4. Enfermedad pulmonar crónica
- 5. Enfermedad renal crónica
- 6. Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica
- 7. Inmunodeficiencia (incluyendo VIH)
- 8. Embarazo
- 9. Cáncer

Esta solicitud se realizara al Servicio de Prevención aportando los últimos documentos médicos acreditativos de su situación.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS SARS CoV-2

Con el fin de evitar o paliar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 entre el personal trabajador se proponen las siguientes medidas organizativas:

REUNIONES

- Limitar las reuniones a las estrictamente necesarias y en la medida de lo posible utilizar la videoconferencia o Skype corporativo.
- Limitar el número de personas al estrictamente necesario.
- El tiempo máximo de duración será de 15 minutos.
- Utilizar salas amplias, a poder ser bien ventiladas.
- Distribuir a las/los asistentes de forma que prevalezca un espacio mínimo de seguridad de 1.5 siendo recomendable 2 metros y nunca enfrentadas.
- Todas las personas previamente a la entrada a la sala y salida, se lavaran las manos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.
- En todo momento se evitara el contacto físico.

GRUPOS DE TRABAJO

- Se mantendrán fijas las personas que formen los grupos y turnos de trabajo, tanto dentro como fuera del centro de trabajo.
- Se aplazaran todas las actividades grupales, siempre que no sean imprescindibles, y se promoverá la impartición on-line de los cursos formativos.
- Se suspenderán visitas y eventos de carácter social, en los recintos de trabajo.

MOVILIDAD DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS

- Se evitará circular por edificios/plantas/dependencias diferentes a donde esté ubicado el puesto de trabajo, salvo que sea imprescindible.
- Si hay que realizar gestiones en otra área de trabajo del centro, se accederá a la misma de uno en uno, manteniendo las distancias de seguridad y durante el tiempo mínimo.

SALAS DE ESTAR, COMEDORES, SALAS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETC...

- Limitar el tiempo de estancia a 15 minutos.
- Cuando haya mesas, mantener una separación mínima de 1.5 metros entre ellas o 2 metros entre las personas.
- Sentarse de forma alterna y manteniendo las diagonales con el comensal enfrentado.
- Establecer los turnos de comida precisos, de tal manera que se evite aglomeraciones de personal, manteniendo las indicaciones anteriores.
- Todas las personas previamente a la utilización de la sala y a la salida, se lavarán las manos con agua y jabón.
- Al finalizar la comida, cada persona debe limpiar la zona utilizada.
- En todo momento se evitara el contacto físico.

SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD